



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación Dra. Fraenza 110/02 // EX-2025-00460582- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación interina de la Dra. Carla Cecilia FRAENZA, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva otorgada por resolución RHCD-2025-348-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Belén FRANZONI presentó su renuncia al cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en el grupo de Resonancia Magnética Nuclear, la cual fue aceptada por resolución RHCD-2025-436-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que este cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva se financiará con fondos provenientes de la renuncia de la Dra. Franzoni y puntos remanentes de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación del Dr. Wolfenson;

Que es necesario dar continuidad a las tareas de investigación de la facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Carla Cecilia FRAENZA (Legajo 45.815), como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/02), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, a partir del día 18 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2026. Este cargo se financia con fondos provenientes de la renuncia de la Dra. Franzoni y puntos remanentes de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación del Dr. Wolfenson.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Fraenza (Legajo 45.815) como Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/22) a partir del 18 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Fraenza deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la

Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.